

# Educación inclusiva. Un paradigma Transformador.

## Pedagogías de la inclusión

**Coral Elizondo**

Orientadora en el EOEIP 4 de Zaragoza  
Profesora asociada en la Facultad de Educación

En 1985 se introdujo por primera vez el principio de integración en educación con la entrada en vigor del Real Decreto 334/1985 de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial, que contemplaba en su preámbulo que “la institución escolar ordinaria debía dotarse de unos servicios que incidiesen en su dinámica, con la finalidad de favorecer el proceso educativo, evitando la segregación y facilitando la integración del alumno disminuido en la escuela”. Desde entonces han pasado treinta años y la forma que tenemos de abordar la diversidad ha cambiado muy poco. Seguimos hablando de integración cuando debemos hacerlo de inclusión, seguimos tendiendo a la homogeneización como meta y camino, cuando deberíamos hablar de aula heterogénea con enseñanza multinivel y seguimos considerando a la pedagogía terapéutica la respuesta y el área de especialización de la educación para un alumnado muy concreto.

La normativa actual de educación ya no habla del principio de integración, como lo hizo la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1990. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE), se introdujo por primera el principio de inclusión en la educación, principio que sigue regulando todas las legislaciones educativas de todas las Comunidades Autónomas. Pero las prácticas que llevamos a cabo en los centros educativos siguen siendo integradoras. Después de tantos años todavía hay mucho camino por hacer.

La UNESCO (2006) define la educación inclusiva como *un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo (...) relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos* y ésta es

la definición que se va a tomar como referencia en todo el artículo.

De esta definición se desprenden algunas ideas interesantes a tener en cuenta en nuestra intervención en el aula y que por esa razón es necesario destacar, tomadas del Plan de Atención a la Diversidad desde un enfoque inclusivo (Elizondo, 2017)

- *La educación inclusiva es un **proceso***. No es por lo tanto una práctica aislada y concreta que se realiza en un momento puntual con un alumnado concreto. La educación inclusiva supone ir hacia adelante toda la Comunidad Educativa junta.
- *Permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de **TODOS los educandos** a través de una mayor **participación** en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias*. No habla de un alumnado concreto, sino de todo el alumnado. Todo el alumnado participa en el aprendizaje. Pero también en las actividades extraescolares y complementarias. Para participar, debe estar **presente**.
- *El objetivo de la inclusión es brindar **respuestas apropiadas** al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación*. En el Plan de Atención a la Diversidad deben aparecer las respuestas apropiadas a las necesidades de TODO el alumnado con el fin de ofrecer una **educación de calidad**.

### De la integración a la inclusión

A raíz del Real Decreto de ordenación de la Educación Especial de 1985 se puso en marcha el *Programa Experimental de Integración Escolar*, por el que alumnado escolarizado en centros específicos pudo acceder a centros ordinarios. Esto supuso un antes y un después en el tema de la discapacidad, pero con este programa solo se garantizó el acceso, no se

garantizó ni una educación de calidad ni equitativa, ya que este alumnado recibía los apoyos fuera del aula y cuando estaba físicamente en su aula de referencia apenas participaba en las actividades que hacía el resto de la clase, puesto que, a veces, ni siquiera llevaba los mismos materiales curriculares que sus compañeros y compañeras.

A partir de los años 90 se comenzó a hablar de educación para todos y es en la Conferencia Internacional de Educación de Dakar (2000), de seguimiento de la propuesta Educación para Todos, donde se habló por primera vez de educación inclusiva, en los compromisos del Marco de Acción<sup>1</sup>. Posteriormente, en la Conferencia Internacional de Educación de Ginebra (2008) se considera que la educación inclusiva es el camino hacia el futuro. Y recientemente, en la Declaración de Incheon, celebrada en mayo de 2015, se establece la visión de la educación como transformadora de vida, de la vida de todas las personas sin dejar nunca a nadie rezagado; se aboga por el enfoque humanista de la educación y del desarrollo (se establecen 17 objetivos de desarrollo sostenible para la agenda 2030), por la inclusión y la equidad como piedras angulares y por un compromiso con una educación de calidad para todo el alumnado. En este mismo marco se apuesta por la promoción de oportunidades de aprendizaje de calidad para todo el alumnado a lo largo de la vida tanto en contextos formales como informales.

La realidad normativa actual en materia de educación se basa en la inclusión, la equidad y la

<sup>1</sup> Ver Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes. Punto 5 de los compromisos del Marco de Acción

| <h1 style="text-align: center;">INTEGRACIÓN</h1> <p style="text-align: center;">VERSUS</p> <h1 style="text-align: center;">INCLUSIÓN</h1> <p style="text-align: center;">Una educación inclusiva.<br/>ES POSIBLE</p> <p style="text-align: right;">@coralelizondo</p> |  |
|---|--|
| <p>Es aceptar la diferencia</p>   | <p>Es acoger la diferencia</p>   |
| <p>Habla de necesidades educativas</p>  | <p>Habla de barreras a la participación, al progreso, al aprendizaje</p>   |
| <p>Se centra en el déficit</p>  | <p>Se fija en las capacidades de todo el alumnado para desarrollarlas en el aula</p>   |
| <p>La respuesta educativa es segregadora. El alumno sale del aula y cuando está en ella hace otra tarea. Pocas veces participa en el aula.</p>  | <p>La respuesta educativa es inclusiva. El alumno está presente en el aula, participando y progresando con todos sus compañeros.</p> |
| <p>Apoyo siempre fuera del aula.</p>  | <p>Apoyo dentro del aula. Dos profesores para trabajar de forma cooperativa con todos los alumnos.</p>                               |
| <p>Individualización</p>  | <p>Personalización</p>   |

calidad, rechazando la discriminación en y desde la educación. La educación inclusiva no debe quedarse solamente como un principio orientativo que aparece legislado, la educación inclusiva es un derecho que viene contemplado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (200), que fue ratificado por España en el año 2008<sup>2</sup> y que desde entonces entra a formar parte del ordenamiento jurídico español.

Pero... si ya hace años que hablamos de inclusión, si el principio de inclusión aparece en todas las normativas e instrucciones educativas, si la educación inclusiva es un derecho, ¿por qué seguimos hablando de integración y realizando prácticas segregadoras en los centros educativos? Fundamentalmente porque nos falta formación e información.

### Integración versus inclusión. Aclarando conceptos

La integración supone aceptar la diferencia, sin embargo, la inclusión supone acogerla,

aprender de ella y celebrarla. Se construyen entonces comunidades acogedoras y seguras donde todo el mundo es bienvenido.

La integración habla de necesidades educativas, poniendo por lo tanto el énfasis en el déficit, en la discapacidad, frente a la inclusión, que habla de eliminar barreras a la participación, al progreso, al aprendizaje. Con esta nueva concepción no son las personas las que son discapacitadas, sino los con-

<sup>2</sup> Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (BOE núm. 96, lunes 21 de abril de 2008)

textos los que son discapacitantes. Es un cambio de paradigma que aboga por el modelo social, modelo en el que es la sociedad la que excluye, pone barreras y tiene prejuicios e incluso bajas expectativas para el alumnado más vulnerable: diversidad funcional, pobreza, diversidad cultural...

Ya se ha explicado al inicio que la respuesta educativa que acompaña a las prácticas integradoras habitualmente es una práctica segregadora: el alumnado sale del aula y entonces no puede participar de lo que allí se hace, pero tampoco puede hacerlo cuando está dentro, porque habitualmente lleva un currículum paralelo y hace otras actividades diferentes al resto de sus compañeros y compañeras de aula. En la inclusión, la respuesta educativa supone su presencia y su participación en la dinámica del aula, obteniendo logros junto a todo el alumnado puesto que permanece siempre en el aula.

La integración realiza los apoyos fuera del aula adaptando el currículum; se centra entonces en la enseñanza individualizada de todas las dificultades que tienen los alumnos. Son apoyos segregadores, excluyentes, que van a debilitar la autoestima y el autoconcepto del alumnado que debe salir del aula habitualmente.

La inclusión elimina las barreras a la presencia y a la participación con apoyos dentro del aula. Se personaliza entonces el aprendizaje, lo que supone ajustarse a las necesidades e intereses individuales de todo el alumnado. Se habla entonces de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), de enseñanza multinivel, en contraposición a las adaptaciones curriculares que se desarrollaban en el modelo integrador.

Frente al principio de integración que considera cómo integrar a ciertos estudiantes en la enseñanza convencional, la educación inclusiva representa un enfoque que examina cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. No es por lo tanto una educación centrada en un alumnado y un profesorado concreto, sino que es una educación para TODOS.

### **¿Qué supone una educación inclusiva? Potencial transformador**

En primer lugar, la educación inclusiva supone un cambio de mirada, supone dejar de ver la discapacidad y ver a la persona, supone dejar de cometer injusticias, supone acogida y ética del cuidado. En el libro de *La lección de August*, el protagonista Won-

der dice “Creo que la única razón por la que no soy normal, es que nadie me ve como alguien normal” (Palacio, 2012, pág. 12) insistiendo en la idea del modelo social, que asegura que es la sociedad la que pone barreras, excluye, discrimina y margina a quien es diferente o, como señalaría Nacho Calderón, “la discapacidad no está en el cuerpo, sino al menos, entre dos cuerpos”.

La educación inclusiva supone, por lo tanto, transformar; se concibe la educación como transformadora de vidas, ofreciendo a todo el alumnado la oportunidad de brillar en algo, desarrollando en las aulas, siempre, todas sus capacidades.

La educación inclusiva supone promover la democracia, los derechos humanos, la justicia social, el diálogo igualitario, porque todo el alumnado es diferente, todo el alumnado brilla y todo el alumnado colabora, juntos nos enseñamos y aprendemos. Pero para los centros educativos supone una verdadera revolución, implica cambiar y modificar la organización del centro, su estructura, espacios y tiempos, y por qué no, su currículum, abogando por un currículum que contemple el pensamiento crítico, el cambio climático, el compromiso cívico, la ciudadanía mundial, el desarrollo sostenible...

Una vez que sabemos qué es la educación inclusiva y qué supone, es momento de pasar a la acción. ¿Cómo podemos llevar a cabo prácticas inclusivas en el aula que no excluya al alumnado y que garantice que todos están recibiendo una educación inclusiva, equitativa y de calidad? ¿Qué actuaciones inclusivas podemos llevar a cabo en los centros educativos para que sean capaces de llevar a cabo políticas transformadoras que lleven la inclusión al corazón?

### **Implicaciones pedagógicas en la educación**

No existen propiamente unas pedagogías de la inclusión como tal, sino que se rescatan metodologías y principios de la Escuela Nueva que se actualizan y se adecúan a la realidad actual del siglo XXI, una sociedad multicultural, globalizada, donde la cultura transmedia y digital toman protagonismo.

En la educación inclusiva la figura del especialista que atiende individualmente a este alumnado se difumina, ya no es un tema minoritario de un alumnado concreto que sale fuera del aula para trabajar con el profesor o profesora de pedagogía terapéutica o de audición y lenguaje, sino que, basándonos en el modelo social, la educación inclusiva representa un enfoque que se centra en cómo

transformar la educación, cómo cambiar el contexto para que todo el profesorado pueda dar respuesta a la diversidad que tiene en su aula.

Como hemos visto, la educación inclusiva habla de eliminar las barreras a la presencia, a la participación y al aprendizaje, con la idea de que todo el alumnado tenga aprendizajes exitosos, equitativos y eficaces, y este debe ser siempre nuestro objetivo. Veamos a continuación algunas propuestas de cómo se pueden eliminar estas barreras.

**BARRERAS A LA PRESENCIA.** ¿Cómo organizar el centro para que todo el alumnado esté presente? ¿Cómo organizar el aula para que todo el alumnado esté presente? Fundamentalmente, permaneciendo en el aula, y esto se consigue con apoyos dentro de la misma, docencia compartida, dos docentes dos aulas, grupos interactivos, tutoría entre iguales, rincones y ambientes de aprendizaje, entre otras propuestas.

**BARRERAS A LA PARTICIPACIÓN.** ¿Cómo podemos conseguir que todo el alumnado participe de las actividades que están realizando en clase? Con metodologías activas que conlleven un cambio de rol en el profesorado y en el alumnado, puesto que son metodologías que insisten que el alumnado sea prosumidor, es decir, que el alumnado sea capaz de construir el conocimiento, no solo consumirlo; con el aprendizaje cooperativo, que promueve el trabajo en pequeños grupos heterogéneos que aprenden juntos; con propuestas de aprendizaje colaborativo para trabajar conjuntamente; fomentando el aprendizaje dialógico en el aula, que permite aprender a partir de las interacciones dialógicas que se desarrollen en ella; con enriquecimiento para todo el alumnado, que promueve trabajar de forma sistemática y planificada el pensamiento crítico y creativo en el aula y trabajando la metacognición en todo el alumnado.

**BARRERAS A LOS LOGROS.** Se trata de garantizar una educación de calidad para todo el alumnado con aprendizajes equitativos y eficaces para todos, eliminando las desigualdades en los resultados. Para ello es necesario hacer flexible el currículo desde el enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje y

la enseñanza multinivel. En esta línea se está trabajando ya desde la Universidad Autónoma de Madrid creando una Red de centros multinivel con el objetivo de crear recursos para aprender juntos alumnado diferente<sup>3</sup>.

El tema de los espacios y los tiempos es fundamental en esta transformación de los centros. Las aplicaciones pedagógicas de la educación inclusiva que se acaban de comentar conllevan espacios flexibles que permitan trabajar en equipo, hablar y dialogar, pero sobre que permita al alumnado ser el protagonista, que le permita crear contenido. Serán propuestas arquitectónicas que conlleven un uso pedagógico de los espacios, una transformación en espacios abiertos, adaptables, no aulas rígidas y cerradas de un solo uso. Con la educación inclusiva pasamos a hablar de ambientes de aprendizaje, ambientes acogedores que favorecen el aprendizaje, no de aulas o clases.

Para lograr una verdadera revolución inclusiva es necesario transformar los centros con medidas organizativas, metodológicas, curriculares y sociales que promuevan el éxito, los logros, de todos los estudiantes, garantizando una educación de calidad a todo el alumnado.

### Bibliografía

- Alba, C. (. (2016). *Diseño Universal para el Aprendizaje: Educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas*. San Sebastián de los Reyes, Madrid: Morata.
- Elizondo, C. (16 de Octubre de 2017). *Plan de atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo*. Obtenido de Mon petit coin d'éducation: <https://coralelizondo.wordpress.com/>
- Palacio, R. (2012). *La lección de August*. Barcelona: Nube de tinta.
- UNESCO. (2006). *Orientaciones para la inclusión: asegurar el acceso a la educación para todos*. París: UNESCO.
- UNESCO. (2015). *Replantear la educación: ¿hacia un bien común?* París: UNESCO.

<sup>3</sup> Para saber más <https://curriculummultinivel.blog/red-de-escuelas-y-docentes-multinivel/>

